

**FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA
(EX - FONDO MUTUO BBVA RENTA BALANCEADA)**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Externos Referidos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

Razón Social Auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES SpA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Maldonado G.', written over a horizontal line.

Nombre de la persona autorizada que firma : Jorge Maldonado G.

RUT de la persona autorizada que firma : 12.260.714-3

Santiago, 25 de marzo de 2020

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Activos	Notas	2019 M\$	2018 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	6	8.320	9.915
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(a)	577.529	729.288
Activo financiero a costo amortizado	8	-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	9	-	-
Otras cuentas por cobrar	10	60	180
Otros activos	11	-	-
Total activo		585.909	739.383
 Pasivos			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	12	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	13	-	-
Rescates por pagar	14	-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	15(a)	66	86
Otros documentos y cuentas por pagar	16	-	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		66	86
Activo neto atribuible a los partícipes		585.843	739.297

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Notas	2019 M\$	2018 M\$
Ingresos/pérdidas de la operación:			
Intereses y reajustes	17	18.632	6.834
Ingresos por dividendos		2.861	2.451
Diferencia de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencia de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7(c)	21.814	2.079
Resultado en venta de instrumentos financieros		937	(875)
Otros		-	10
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		44.244	10.499
Gastos:			
Comisión de administración	14(a)	(6.082)	(1.578)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	25	-	-
Total gastos de operación		(6.082)	(1.578)
Utilidad/pérdida de la operación antes de impuesto		38.162	8.921
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/pérdida de la operación después de impuesto		38.162	8.921
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		38.162	8.921
Distribución de beneficios	19	-	-
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		38.162	8.921

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año 2019

	Notas	Serie A M\$	Serie Vivienda M\$	Total Serie M\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero		652.986	86.311	739.297
Aporte de cuotas		-	1.850	1.850
Rescate de cuotas		(169.218)	(24.248)	(193.466)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(169.218)	(22.398)	(191.616)
Aumento/(disminución) de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		33.770	4.392	38.162
Distribución de beneficios:	19			
En efectivo		-	-	-
En cuotas		-	-	-
Aumento/ (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		33.770	4.392	38.162
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – valor cuota		517.538	68.305	585.843

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año 2018

	Notas	Serie A M\$	Serie Vivienda M\$	Total Serie M\$
		117.159	121.239	238.398
Aporte de cuotas		543.709	3.175	546.884
Rescate de cuotas		(13.345)	(41.561)	(54.906)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		530.364	(38.386)	491.978
Aumento/(disminución) de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		5.463	3.458	8.921
Distribución de beneficios:	19			
En efectivo		-	-	-
En cuotas		-	-	-
Aumento/ (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		5.463	3.458	8.921
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre – valor cuota		652.986	86.311	739.297

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Estados de Flujos de Efectivo, Directo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Notas	2019 M\$	2018 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	7(c)	(851.450)	(791.492)
Venta/cobro de activos financieros	7(c)	1.028.711	298.619
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	7(c)	18.632	1.955
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		228	2.451
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(6.100)	(1.506)
Montos recibidos a Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	-
		<u>190.021</u>	<u>(489.973)</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		1.850	546.884
Rescates de cuotas en circulación		(193.466)	(54.906)
Otros		-	-
		<u>(191.616)</u>	<u>491.978</u>
		<u>(1.594)</u>	<u>2.005</u>
Aumento/(disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente			
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	6	9.915	7.910
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	<u>8.320</u>	<u>9.915</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general

El Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada (en adelante el "Fondo") se clasifica como un Fondo Mutuo de libre inversión Nacional-Derivados, según Circular N°1.578 de fecha 17 de enero de 2002. El Fondo fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero, según Resolución Exenta N°774 con fecha 25 de noviembre de 2009 e inició sus operaciones el 25 de noviembre de 2009. La dirección de su oficina registrada Costanera Sur 2710, Piso 14.

El Fondo Mutuo se encuentra bajo el amparo de la Ley 20.712, Ley Única de Fondos, la que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, que fue promulgada con fecha 7 de enero de 2014 y entró en vigencia el 1 de mayo del mismo año.

Este Fondo está dirigido a público en general con residencia o domicilio en Chile. Principalmente, a personas naturales, jurídicas y aquellas autorizadas para mantener cuentas de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa definidas en el Artículo N°1 del Título I de la Ley N°19.281 o aquella que la modifique o reemplace, con horizontes de inversión acordes con la política de inversión del Fondo, cuyo interés sea invertir indirectamente en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, e instrumentos de capitalización nacionales.

El objetivo del Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada es invertir tanto en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, manteniendo una duración mínima de 1 día y máxima de 3.000 días, Además, el Fondo podrá invertir como máximo un 40% en instrumentos de capitalización de emisores nacionales.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora"). La Sociedad Administradora pertenece al Grupo Scotiabank y fue autorizada mediante Resolución Exenta N°055 de fecha 27 de febrero de 1997.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. Las cuotas de este Fondo no poseen clasificación de riesgo.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha el 25 de marzo de 2020.

(a) Modificaciones al Reglamento Interno

Durante el año 2019 no ha habido modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada.

Con fecha 10 de diciembre de 2018, se ingresaron las adecuaciones y modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo según lo establecido en la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365. Estas adecuaciones y modificaciones entraron en vigencia con fecha 24 de diciembre de 2018 y consisten en lo siguiente:

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

1. En el título del reglamento

- Se modifica nombre del Fondo Mutuo de "BBVA Renta Balanceada" a "SCOTIA Renta Balanceada".

2. En el punto 1, características generales

- En Sección 1.1.1, Características Generales, se actualiza nombre del Fondo Mutuo a "Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada".
- En Sección 1.1.2 Sociedad Administradora, se actualiza la razón social de la Sociedad Administradora a "Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.". .
- En la Sección 1.1.5 Tipo de Inversionista, se reemplaza "público en general con residencia y domicilio en Chile" por "público en general con residencia o domicilio en Chile".

3. En el punto 2: política de inversión y diversificación

- En el punto 2.1.1, Objetivo del Fondo Mutuo, se actualiza el nombre del Fondo Mutuo a "Scotia Renta Balanceada".
- En la sección 2.2.3, Condiciones que deben cumplir esos mercados, se actualiza Normativa Vigente y Nombre del Regulador. Quedando el texto de la siguiente forma:

"Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace".

4. En el punto 3: características y diversificación de las inversiones

- En la sección 3.1, Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".
- En la sección 3.2, Límites máximos por instrumentos, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero", y se actualiza Normativa Vigente.

"El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero".

"Las inversiones de los fondos en los cuales el Fondo invierta, no deberán cumplir con límites o condiciones de diversificación, en relación a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero".

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

“El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, cumpliendo con el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen”.

- En la sección 3.3, Tratamiento de Excesos de Inversión, se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

En el punto 4, operaciones que realizará el fondo

- En la Sección 4.1.6, se actualiza normativa vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

“No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero”.

- En la sección 4.3.2, Límites, se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

“No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace”.

(2) En el punto 6, política de endeudamiento

- Se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

(3) Punto 7, política de votación

- Se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

(4) En el punto 8 series, remuneraciones y gastos

- En la sección 8.1 Series, se actualiza referencia a la Sociedad Administradora “Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”.
- En la sección 8.2.1, Remuneraciones de cargo del Fondo, se reemplaza en la remuneración Variable la palabra “NO” por “No Tiene” y en Gastos de operaciones sobre el patrimonio de cada serie se reemplaza “No aplica” por “No Tiene”.
- En la sección 8.2.2, Gastos de cargo del Fondo, se reemplaza texto sobre gastos de cargo del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo Mutuo, salvo la remuneración que deba pagarse a la Sociedad administradora, no tendrá otro tipo de gasto.

No obstante lo anterior, los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo e indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tenga por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, serán de cargo del Fondo y se devengarán cuando estos sean generados, sin estar sujeto a límite alguno.

8. En el punto 8 Series, remuneraciones y gastos, continuación

Se deja constancia que las remuneraciones derivadas de la inversión en cuotas de Fondos de inversión, nacional, las remuneraciones cobradas por sus sociedades administradoras serán rebajadas diariamente del patrimonio de dichos Fondos, por lo que el valor cuota diario, al cual se adquieren o enajenan tales instrumentos, consideran dicho cobro. En consecuencia, estos gastos en razón de su naturaleza y características son de cargo del Fondo.

En caso de cobros de comisión por concepto del tiempo de permanencia de las inversiones en cuotas de Fondos de inversión, nacionales, estas serán de cargo de la Sociedad Administradora”.

En la sección 8.4 Remuneración devuelta al Fondo, se reemplaza “No aplica” por “No tiene”.

(2) En el punto 9, suscripción, rescate y valorización de cuotas

- (3) En la sección 9.1.2, Valor cuota para conversión de aporte, se reemplaza texto por el siguiente:

“Para efectos de la conversión de los aportes se utilizará el valor cuota correspondiente al día de la recepción del aporte si éste se efectuare hasta el horario de cierre bancario obligatorio o al valor de la cuota del día hábil bancario siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho horario. Tanto para efectos de la suscripción o aporte de cuotas, como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo, el horario de cierre bancario obligatorio”.

- (4) En la sección 9.1.4 Valor cuota para la liquidación de rescates, se reemplaza texto por el siguiente:

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

“El valor cuota para la liquidación de rescates, si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

Para todos los efectos, se considerará que los aportes de mayor antigüedad son los primeros en ser rescatados”.

- (2) En la sección 9.1.5, en el punto 2 Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota:
- Se elimina la frase “la red World Wide Web, en adelante”.
 - Se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.
 - Se actualiza referencia al Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile” por “Scotiabank Chile”.

9. En el punto 9, suscripción, rescate y valorización de cuotas, continuación

2. Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota

Adicionalmente, las operaciones de suscripción y/o rescate de cuotas del Fondo, podrán efectuarse a través de Internet, o a través de un sistema telefónico, según se indica en el punto 2.2 siguiente, los cuales podrán ser provistos directamente por la Sociedad Administradora o por el Agente.

Asimismo, el sistema contemplará todas las condiciones para la realización de operaciones de suscripción y rescate de cuotas del Fondo, a través de medios de transmisión remota exigidos por la Norma de Carácter General N°365 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace, y el Contrato General de Fondos de esta Administradora.

2.1. Suscripción y Rescate a través de Internet

Para efectos de llevar a cabo la suscripción o rescate de cuotas del Fondo a través de Internet, el Partícipe deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener vigente una cuenta corriente, cuenta vista u otra cuenta de depósito en Scotiabank Chile (el “Banco”).
- Tener domicilio o residencia en Chile y contar con Rol Único Tributario (RUT).
- Haber firmado el Contrato General de Fondos”.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

- (2) En la sección 9.3, se crea "Mercados secundarios".

Incorporando el siguiente texto: No aplica.

- (3) En la sección 9.4, se crea "Fracciones de cuotas".

Incorporando el siguiente texto: El Fondo reconoce y acepta fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.

- (4) La sección 9.3, pasa a ser 9.5 "Planes de suscripción y rescate de cuotas". Se reemplaza la referencia "Superintendencia Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".

- (5) La sección 9.4, pasa a ser 9.6 "Aportes y Rescates en instrumentos, bienes y contratos".

(6) En el punto 11.3, medios de difusión del valor cuota

- (7) Se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero" y su página web "www.svs.cl" por "www.cmfchile.cl".

"Para tales efectos, con anterioridad a las 10 AM de cada día hábil bancario, se actualizará la información del día inmediatamente anterior. Los valores cuotas para el público en general estarán disponibles en el sitio web de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, www.aafm.cl y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfchile.cl".

(8) En el punto 12, otra información relevante

- (9) En la sección 12.1 Contratación Servicios Externos, se actualiza párrafo.

Incorporando el siguiente texto: "La Administradora estará facultada para celebrar contratos por servicios externos, y también se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio externo prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y los aportantes.

Para efectos de lo establecido en la letra c) del Artículo N°22 de la Ley N°20.712, se entenderá por personas relacionadas a la Administradora a aquellas definidas en el Artículo N°100 de la Ley N°18.045, en particular, pero no limitado exclusivamente a ellas, las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, a las personas quienes participan en las decisiones de inversión del Fondo o, que en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Como se señaló previamente, todos los gastos derivados del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la Administradora”.

En la sección 12.2 Comunicación con los partícipes, se actualiza razón social del Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile” por “Scotiabank Chile” y página web “www.bbva.cl/ Ahorro e Inversión/ Fondos Mutuos” por “www.scotiabank.cl”.

11. En el punto 12, otra información relevante, continuación

- En la sección 12.4 Procedimiento de liquidación del Fondo, se incorpora texto de procedimiento por el siguiente:

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo posee duración indefinida, no obstante, en el caso de que este se encuentre en déficit en algunos de los niveles exigidos por la normativa vigente, se establece la siguiente política de liquidación: La Administradora será la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación, para lo cual dicha entidad procederá a la realización de los activos del Fondo en el más breve plazo posible, velando por el exclusivo interés de los partícipes. Los saldos de los partícipes del Fondo que no hayan realizado el rescate de sus cuotas a la fecha de liquidación, serán reinvertidos a su nombre en cuotas de un Fondo Mutuo de similares características, dentro de la misma Sociedad Administradora, o si no se contará con una alternativa de inversión se pondrá a disposición los saldos, a través de la realización de rescates con pago a la cuenta corriente que posea el partícipe debidamente registrada en nuestros sistemas o un depósito reajutable en la misma moneda. La comunicación y detalle de este proceso, será informado a cada partícipe de acuerdo al mecanismo escogido por cada uno de estos en el Contrato General de Fondos, además de informar al público en general en el sitio web de la administradora. Terminada la liquidación del Fondo, los antecedentes relativos a este proceso quedarán a disposición de los partícipes, por un plazo de 6 meses”.

- En la sección 12.6 Beneficio Tributario, se elimina la referencia al Beneficio tributario 57 bis, sobre la Ley del impuesto a la renta y se agrega el siguiente texto:
- Los rescates o retiros de las inversiones podrán acogerse al Artículo N°108 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que no hayan optado por los beneficios establecidos en las letras precedentes.

Por otra parte, no se considerarán rescates para los efectos tributarios, aquellos que haga el partícipe para reinvertir su producto en otro Fondo mutuo administrado por la misma Administradora o por otra Sociedad Administradora, y que no se encuentre acogido a los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo N°107 de la Ley de la Renta, siempre que el partícipe instruya mediante el formulario denominado “Mandato de Liquidación de Transferencia” sobre dicha inversión.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

- Los aportes de la serie Vivienda no contemplan beneficios tributarios”.
- Se modifica la sección 12.7 Indemnizaciones, reemplazando texto por el siguiente:

“Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el Artículo N°17 de la Ley N°20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

11. En el punto 12, otra información relevante, continuación

- Se modifica la sección 12.7 Indemnizaciones, reemplazando texto por el siguiente, continuación:

En caso de que la indemnización sea traspasada a los aportantes, esta podrá efectuarse, según lo defina la Administradora, mediante entrega de cuotas de la respectiva serie, al valor que la cuota tenga el día de la entrega de la indemnización.

En todo caso, el entero de la indemnización deberá realizarse dentro del plazo de 30 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago producto de dicha indemnización”.

- Se modifica la sección 12.8 Resolución de Controversias, reemplazando texto por el siguiente:

“Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago”.

- Se incorporan la sección 12.9 Garantías, incorporando el siguiente texto:

“Por no tratarse de un Fondo Mutuo Estructurado Garantizado este Fondo no contempla el establecimiento de garantías”.

1. En el título del reglamento

- Se modifica nombre del Fondo Mutuo de “BBVA Renta Balanceada” a “SCOTIA Renta Balanceada”.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

2. En el punto 1, características generales

- En Sección 1.1.1, Características Generales, se actualiza nombre del Fondo Mutuo a "Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada".
- En Sección 1.1.2 Sociedad Administradora, se actualiza la razón social de la Sociedad Administradora a "Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.".
- En la Sección 1.1.5 Tipo de Inversionista, se reemplaza "público en general con residencia y domicilio en Chile" por "público en general con residencia o domicilio en Chile".

3. En el punto 2: política de inversión y diversificación

- En el punto 2.1.1, Objetivo del Fondo Mutuo, se actualiza el nombre del Fondo Mutuo a "Scotia Renta Balanceada".
- En la sección 2.2.3, Condiciones que deben cumplir esos mercados, se actualiza Normativa Vigente y Nombre del Regulador. Quedando el texto de la siguiente forma:

"Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace".

4. En el punto 3: características y diversificación de las inversiones

- En la sección 3.1, Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".
- En la sección 3.2, Límites máximos por instrumentos, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero", y se actualiza Normativa Vigente.

"El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero".

"Las inversiones de los fondos en los cuales el Fondo invierta, no deberán cumplir con límites o condiciones de diversificación, en relación a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero".

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

“El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, cumpliendo con el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen”.

- En la sección 3.3, Tratamiento de Excesos de Inversión, se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

5. En el punto 4, operaciones que realizará el fondo

- En la Sección 4.1.6, se actualiza normativa vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

“No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero”.

- En la sección 4.3.2, Límites, se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

“No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace”.

6. En el punto 6, política de endeudamiento

- Se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

7. Punto 7, política de votación

- Se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

8. En el punto 8 series, remuneraciones y gastos

- En la sección 8.1 Series, se actualiza referencia a la Sociedad Administradora “Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”.
- En la sección 8.2.1, Remuneraciones de cargo del Fondo, se reemplaza en la remuneración Variable la palabra “NO” por “No Tiene” y en Gastos de operaciones sobre el patrimonio de cada serie se reemplaza “No aplica” por “No Tiene”.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno

- En la sección 8.2.2, Gastos de cargo del Fondo, se reemplaza texto sobre gastos de cargo del Fondo.

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo Mutuo, salvo la remuneración que deba pagarse a la Sociedad administradora, no tendrá otro tipo de gasto.

No obstante lo anterior, los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo e indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tenga por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, serán de cargo del Fondo y se devengarán cuando estos sean generados, sin estar sujeto a límite alguno.

8. En el punto 8 Series, remuneraciones y gastos, continuación

Se deja constancia que las remuneraciones derivadas de la inversión en cuotas de Fondos de inversión, nacional, las remuneraciones cobradas por sus sociedades administradoras, serán rebajadas diariamente del patrimonio de dichos Fondos, por lo que el valor cuota diario, al cual se adquieren o enajenan tales instrumentos, consideran dicho cobro. En consecuencia, estos gastos en razón de su naturaleza y características son de cargo del Fondo.

En caso de cobros de comisión por concepto del tiempo de permanencia de las inversiones en cuotas de Fondos de inversión, nacionales, estas serán de cargo de la Sociedad Administradora”.

En la sección 8.4 Remuneración devuelta al Fondo, se reemplaza “No aplica” por “No tiene”.

9. En el punto 9, suscripción, rescate y valorización de cuotas

- En la sección 9.1.2, Valor cuota para conversión de aporte, se reemplaza texto por el siguiente:

“Para efectos de la conversión de los aportes se utilizará el valor cuota correspondiente al día de la recepción del aporte si éste se efectuare hasta el horario de cierre bancario obligatorio o al valor de la cuota del día hábil bancario siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho horario. Tanto para efectos de la suscripción o aporte de cuotas, como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo, el horario de cierre bancario obligatorio”.

- En la sección 9.1.4 Valor cuota para la liquidación de rescates, se reemplaza texto por el siguiente:

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

“El valor cuota para la liquidación de rescates, si la solicitud del rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

Para todos los efectos, se considerará que los aportes de mayor antigüedad son los primeros en ser rescatados”.

• En la sección 9.1.5, en el punto 2 Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota:

- Se elimina la frase “la red World Wide Web, en adelante”.
- Se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.
- Se actualiza referencia al Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile” por “Scotiabank Chile”.

9. En el punto 9, suscripción, rescate y valorización de cuotas, continuación

2. Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota

Adicionalmente, las operaciones de suscripción y/o rescate de cuotas del Fondo, podrán efectuarse a través de Internet, o a través de un sistema telefónico, según se indica en el punto 2.2 siguiente, los cuales podrán ser provistos directamente por la Sociedad Administradora o por el Agente.

Asimismo, el sistema contemplará todas las condiciones para la realización de operaciones de suscripción y rescate de cuotas del Fondo, a través de medios de transmisión remota exigidos por la Norma de Carácter General N°365 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace, y el Contrato General de Fondos de esta Administradora.

2.1. Suscripción y Rescate a través de Internet

Para efectos de llevar a cabo la suscripción o rescate de cuotas del Fondo a través de Internet, el Partícipe deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener vigente una cuenta corriente, cuenta vista u otra cuenta de depósito en Scotiabank Chile (el “Banco”).
- Tener domicilio o residencia en Chile y contar con Rol Único Tributario (RUT).
- Haber firmado el Contrato General de Fondos”.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

- En la sección 9.3, se crea “Mercados secundarios”.

Incorporando el siguiente texto: No aplica.

- En la sección 9.4, se crea “Fracciones de cuotas”.

Incorporando el siguiente texto: El Fondo reconoce y acepta fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.

- La sección 9.3, pasa a ser 9.5 “Planes de suscripción y rescate de cuotas”. Se reemplaza la referencia “Superintendencia Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

- La sección 9.4, pasa a ser 9.6 “Aportes y Rescates en instrumentos, bienes y contratos”.

10. En el punto 11.3, medios de difusión del valor cuota

- Se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero” y su página web “www.svs.cl” por “www.cmfchile.cl”.

“Para tales efectos, con anterioridad a las 10 AM de cada día hábil bancario, se actualizará la información del día inmediatamente anterior. Los valores cuotas para el público en general estarán disponibles en el sitio web de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, www.aafm.cl y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfchile.cl”.

11. En el punto 12, otra información relevante

- En la sección 12.1 Contratación Servicios Externos, se actualiza párrafo.

Incorporando el siguiente texto: “La Administradora estará facultada para celebrar contratos por servicios externos, y también se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio externo prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y los aportantes.

Para efectos de lo establecido en la letra c) del Artículo N°22 de la Ley N°20.712, se entenderá por personas relacionadas a la Administradora a aquellas definidas en el Artículo N°100 de la Ley N°18.045, en particular, pero no limitado exclusivamente a ellas, las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, a las personas quienes participan en las decisiones de inversión del Fondo o, que en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

Como se señaló previamente, todos los gastos derivados del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la Administradora”.

- En la sección 12.2 Comunicación con los partícipes, se actualiza razón social del Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile” por “Scotiabank Chile” y página web “www.bbva.cl/ Ahorro e Inversión/ Fondos Mutuos” por “www.scotiabank.cl”.

11. En el punto 12, otra información relevante, continuación

- En la sección 12.4 Procedimiento de liquidación del Fondo, se incorpora texto de procedimiento por el siguiente:

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo posee duración indefinida, no obstante, en el caso de que este se encuentre en déficit en algunos de los niveles exigidos por la normativa vigente, se establece la siguiente política de liquidación:

La Administradora será la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación, para lo cual dicha entidad procederá a la realización de los activos del Fondo en el más breve plazo posible, velando por el exclusivo interés de los partícipes. Los saldos de los partícipes del Fondo que no hayan realizado el rescate de sus cuotas a la fecha de liquidación, serán reinvertidos a su nombre en cuotas de un Fondo Mutuo de similares características, dentro de la misma Sociedad Administradora, o si no se contará con una alternativa de inversión se pondrá a disposición los saldos, a través de la realización de rescates con pago a la cuenta corriente que posea el partícipe debidamente registrada en nuestros sistemas o un depósito reajutable en la misma moneda. La comunicación y detalle de este proceso, será informado a cada partícipe de acuerdo al mecanismo escogido por cada uno de estos en el Contrato General de Fondos, además de informar al público en general en el sitio web de la administradora. Terminada la liquidación del Fondo, los antecedentes relativos a este proceso quedarán a disposición de los partícipes, por un plazo de 6 meses”.

- En la sección 12.6 Beneficio Tributario, se elimina la referencia al Beneficio tributario 57 bis, sobre la Ley del impuesto a la renta y se agrega el siguiente texto:

- Los rescates o retiros de las inversiones podrán acogerse al Artículo N°108 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que no hayan optado por los beneficios establecidos en las letras precedentes.

Por otra parte, no se considerarán rescates para los efectos tributarios, aquellos que haga el partícipe para reinvertir su producto en otro Fondo mutuo administrado por la misma Administradora o por otra Sociedad Administradora, y que no se encuentre acogido a los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo N°107 de la Ley de la Renta, siempre que el partícipe instruya mediante el formulario denominado “Mandato de Liquidación de Transferencia” sobre dicha inversión.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(a) Modificaciones al Reglamento Interno, continuación

- Los aportes de la serie Vivienda no contemplan beneficios tributarios”.
- Se modifica la sección 12.7 Indemnizaciones, reemplazando texto por el siguiente:

“Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el Artículo N°17 de la Ley N°20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

11. En el punto 12, otra información relevante, continuación

- Se modifica la sección 12.7 Indemnizaciones, reemplazando texto por el siguiente, continuación:

En caso de que la indemnización sea traspasada a los aportantes, esta podrá efectuarse, según lo defina la Administradora, mediante entrega de cuotas de la respectiva serie, al valor que la cuota tenga el día de la entrega de la indemnización.

En todo caso, el entero de la indemnización deberá realizarse dentro del plazo de 30 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago producto de dicha indemnización”.

- Se modifica la sección 12.8 Resolución de Controversias, reemplazando texto por el siguiente:

“Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago”.

- Se incorporan la sección 12.9 Garantías, incorporando el siguiente texto:

“Por no tratarse de un Fondo Mutuo Estructurado Garantizado este Fondo no contempla el establecimiento de garantías”.

(b) Modificaciones al Contrato General de Fondos

Con fecha 18 de octubre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se ingresaron modificaciones de formato y texto del Contrato General de Fondos de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. con el objeto de hacer más sencilla su presentación y explicitar en forma más clara, los aspectos relacionados con:

- (i) los aportes y rescates, detallando los mecanismos y medios remotos a través de los cuales los partícipes realizarán sus operaciones.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general, continuación

(b) Modificaciones al Contrato General de Fondos, continuación

(ii) la información al partícipe, indicando los medios que se usarán para efectuar la comunicación a los partícipes y público en general.

(iii) los planes de aporte y rescate adscritos, detallando los planes periódicos a los cuales el partícipe podrá optar, según lo contemplado en el correspondiente reglamento interno del fondo mutuo en el cual desea invertir.

(iv) el porcentaje máximo de cuotas por aportante.

(v) el servicio de atención al cliente (SAC), indicando que la sociedad Administradora cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que se presta a través de Scotiabank Chile, para el cual se puede acceder a través de las sucursales, banca telefónica, página Web o una carta.

(vi) la duración del contrato, y por último (vii) la instrucción para el envío de correspondencia.

El texto del Contrato General de Fondos estará disponible en www.scotiabank.cl y ha sido depositado en esa Comisión con fecha 18 de octubre de 2019 por lo que las modificaciones comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, en conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365.

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la presentación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(i) Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por International Accounting Standards Board (IASB).

(ii) Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con la excepción de la revalorización de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en Resultados.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(iii) Período cubierto

Los Estados Financieros de Situación Financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2019 y 2018; Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y Estados de Flujos de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

(iv) Moneda funcional y de presentación

(iv.1) Transacciones y saldos

La Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los Estados Financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos.

Toda información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

(iv.1) Transacciones y saldos, continuación

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de los Estados de Situación Financiera.

	2019	2018
	\$	\$
Dólar estadounidense (US\$)	748,74	694,77
UF	28.309,94	27.565,79
Euro	839,58	794,75

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en los Estados de Resultados Integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los Estados de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(v) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

(vi) Nuevos pronunciamientos contables

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2019:

Nuevas NIIF y CINIIF

NIIF 16 Arrendamientos.

CINIIF 23 Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Modificaciones a las NIIF

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificación a la NIIF 9).

Modificaciones de Planes, Reducciones y Liquidaciones (Modificaciones a la NIC19).

Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2015-2017 (Modificaciones a la NIIF 3, NIIF 11 , NIC 12 y NIC 23).

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(vi.2) Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. El Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
<i>Definición de Negocio</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
<i>Definición de Material</i> (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(vi.3) Enmiendas a la definición de material (modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros y NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores)

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad redefinió su definición de material. Ahora está alineado a través de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual. La nueva definición establece que "La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la distorsión o el ensombrecimiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad de reporte específica".

El Consejo ha promovido la inclusión del concepto de "ensombrecimiento" en la definición, junto con las referencias existentes a "omitir" y "declarar erróneamente". Además, el Consejo aumentó el umbral de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya".

El Consejo también eliminó la definición de omisiones o errores de importancia de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2020. Se permite su adopción anticipada.

(vi.4) Análisis del impacto de implementación NIIF9 y NIIF 15

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros"

El Fondo aplicó anticipadamente NIIF 9, Instrumentos Financieros (emitida en noviembre de 2009, modificada en junio de 2010 y diciembre de 2011) según lo requerido por la Comisión para el mercado financiero en el oficio circular N°592. Posteriormente se introdujeron modificaciones en noviembre 2013 (se incluye nuevo modelo de contabilidad general de cobertura, entre otros) y julio de 2014 (proporciona una guía sobre la clasificación y medición de activos financieros, incluyendo deterioro de valor y suplementa los nuevos principios de contabilidad de cobertura publicados en 2013).

La nueva Norma incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). La clasificación de los activos financieros bajo la Norma NIIF 9 por lo general se basa en el modelo de negocios en el que un activo financiero es gestionado y en sus características de flujo de efectivo contractual. Bajo la Norma NIIF 9, los derivados incorporados en contratos en los que el principal es un activo financiero dentro del alcance de la norma nunca se separan.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(vi) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(vi.4) Análisis del impacto de implementación NIIF9 y NIIF 15, continuación

- NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, continuación

En cambio, se evalúa la clasificación del instrumento financiero híbrido tomado como un todo.

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de ‘pérdida incurrida’ por un nuevo modelo de ‘pérdida crediticia esperada’ (PCE). El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, los activos del contrato y las inversiones de deuda al VRCORI, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio.

La adopción de la Norma NIIF 9 no ha tenido un efecto significativo sobre las políticas contables del Fondo debido a que efectuó de forma anticipada su aplicación en el año 2010, referido a los criterios de clasificación y valorización de los Instrumentos Financieros, de acuerdo con el oficio 592 de la CMF. Por otra parte, considerando la operatoria e historia del Fondo, ha determinado que el nuevo modelo de deterioro no tuvo efecto significativo en los activos financieros, por lo que no ha reconocido una provisión por pérdidas esperadas.

- NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

La Norma NIIF 15 establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplazó a la Norma NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, la Norma NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relacionadas. Bajo la Norma NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtenga el control de los bienes o servicios. La determinación de la oportunidad de la transferencia del control - en un momento determinado o a lo largo del tiempo - requiere juicio.

Lo Anteriormente señalado no genera impactos al Fondo, dado que éste reconoce ingresos por los resultados a valor justo e interés por sus instrumentos financieros a valor razonable con efecto en resultados, situación que queda fuera del alcance de la NIIF 15.

(b) Activos y pasivos financieros

(iii) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(i) Reconocimiento y medición inicial, continuación

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

(ii) Clasificación y medición posterior

(ii.1) Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral- inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Una inversión en deuda deberá medirse al valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(ii) Clasificación y medición posterior, continuación

(ii.1) Activos financieros, continuación

- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados. En el reconocimiento inicial, el Fondo puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

(iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(iii) Baja, continuación

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Medición del valor razonable

El 'valor razonable' es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en el mercado principal o, en su ausencia, en mercado más ventajoso al que el Fondo tiene acceso a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros

Cuando existe uno disponible, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento usando el precio cotizado en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado se considera 'activo' si las transacciones de los activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Si no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fondo usa técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado considerarían al fijar el precio de una transacción.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Medición del valor razonable, continuación

Si un activo o un pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el Fondo mide los activos y las posiciones de largo plazo a un precio comprador y los pasivos y posiciones cortas a un precio vendedor.

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Si el Fondo determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción y el valor razonable no tiene un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico ni se basa en una técnica de valoración para la que se considera que los datos de entrada no observables son insignificantes en relación con la medición, el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de la transacción. Posteriormente, esa diferencia se reconoce en resultados usando una base adecuada durante la vida del instrumento pero nunca después del momento en que la valoración está totalmente respaldada por datos de mercado observables o la transacción ha concluido.

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como, asimismo, los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

De igual manera, los intereses y reajustes devengados son informados en el rubro intereses y reajustes en los Estados de Resultados Integrales.

(vi) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación.
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar a intermediarios siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Identificación y medición del deterioro, continuación

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Sociedad y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que el Fondo está expuesto al riesgo de crédito.

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones

(vii.1) Instrumentos de deuda mercado nacional

Se establece como modelo válido para la obtención del valor razonable, para valorizar los instrumentos de deuda del mercado nacional en UF, Dólares y Pesos, el modelo SUP-RA desarrollado por el Laboratorio de Investigación Avanzada en Finanzas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vii.1) Instrumentos de deuda mercado nacional, continuación

La metodología tiene como principio general la maximización de la información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones válidas en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría del título en cuestión, éste se valorizará basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de valorización de mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir transacciones válidas para un determinado instrumento o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización. Este se valorizará utilizando el procedimiento de valorización modelo, el cual estima una TIR base, a partir de la estructura de referencia del día y le suma un spread modelo basado en la información de spread histórica del mismo papel o de papeles similares.

(vii.2) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros, que incluyen Forward de monedas extranjeras y unidad de fomento, futuros de tasas de interés y opciones serán valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informarán como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando este es negativo.

Este fondo sólo realizará este tipo de operaciones con fines de cobertura de las inversiones. Este puede ser una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien, una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vii.2) Instrumentos financieros derivados, continuación

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, este puede ser (1) una cobertura del valor razonable de activos y pasivos existentes o compromisos a firme, o bien (2) una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.

Cuando un derivado cubre exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente en el activo o pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio.

(vii.3) Instrumentos de capitalización mercado nacional

La metodología de valorización buscará la asignación de precios para acciones y cuotas de fondos de inversión locales considerando las transacciones que ocurran en las bolsas que operan en el mercado local y que cuenten con información disponible de sus operaciones. Actualmente se cuenta con información de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS) y la Bolsa Electrónica de Chile (BEC).

El algoritmo para valorizar instrumentos de Renta Variable Nacional consistirá en seleccionar precio de cierre resultante de acuerdo a una metodología que busque combinar un precio de cierre representativo del mercado, privilegiando las subastas de cierre exitosas (que cumplan con el monto mínimo) y en segundo lugar las metodologías de cálculo de precio de cierre y precio promedio de las bolsas que tengan información disponible para el día de valorización (que cumplan con el monto mínimo).

De acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, el precio de Cierre representativo dependerá si la información es considerada como información de transacciones válidas del día, es decir, que el precio designado sea señalado con la codificación T de transacción y adicionalmente, considerando un monto mínimo de lo transado en la BEC. El motivo de esta diferenciación es emparejar las condiciones al promediar la información de ambas bolsas, el precio de cierre de la BCS tiene un filtro mínimo de 200 UF mientras que el de la Bolsa Electrónica que corresponde a 20 UF.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vii.4) Valorización cartera a tasa de mercado

La valorización de la cartera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 a tasa de mercado asciende a M\$577.529 y M\$729.288 respectivamente.

Los precios utilizados para la valorización de la cartera a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica.

(vii) Valorización de instrumentos financieros de la cartera de inversiones, continuación

(vii.5) Instrumentos de capitalización extranjeros

Los precios utilizados para la valorización de instrumentos de renta variable internacional, será de acuerdo al último precio (PxLast) informado por Bloomberg. En el caso de las cuotas de fondos, se valorizan a su Net Asset Value (NAV).

Los precios serán consultados al horario del cierre bursátil de EE.UU.

(vii.6) Presentación neta o compensada de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en caja y bancos.
- Las demás cuentas de activos autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivos que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Valor neto diario del Fondo, continuación

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

(d) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del Estado de Situación Financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

(e) Ingresos financieros

Los ingresos financieros de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda, adicionalmente bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

(f) Conversión de aportes

Los aportes recibidos se expresan en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente al mismo día de la recepción del aporte, si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor cuota del día siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

(g) Conversión de rescates

Para efectos de suscripción de cuotas se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, las 16:00 horas.

Si la solicitud de rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(g) Conversión de rescates, continuación

Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

El pago de los rescates se efectuará en dinero efectivo, transferencias bancarias, vale vista, dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. El Fondo no contempla la posibilidad de efectuar rescates en instrumentos, bienes y contratos.

(h) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su Reglamento Interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie A es de hasta un 2,0%, anual (IVA incluido) y para la Serie VIVIENDA de hasta un 0,4%, anual (IVA incluido).

(i) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye los saldos mantenidos en bancos.

(j) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido dos series de cuotas denominadas Serie A y Serie Vivienda las que se describen a continuación:

Serie A - Para todos los partícipes que quieran invertir en este Fondo. El valor inicial de \$1.000 indicado corresponde al valor inicial de la cuota de la antigua Serie Única del Fondo en el inicio de sus operaciones. Serie continuadora de la Serie Única.

Serie Vivienda - Aportes efectuados al Fondo por instituciones autorizadas para mantener cuentas de ahorro para el arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.281. Los aportes en cuota de esta Serie no tendrán monto mínimo de inversión.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(j) Cuotas en circulación, continuación

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de las series de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(k) Reconocimiento de gastos

Este Fondo Mutuo salvo la remuneración que deberá pagar a la Sociedad Administradora no tendrán ningún otro tipo de gastos, ésta se devengará diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en el Reglamento Interno.

(l) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile, las obligaciones tributarias a que se encuentren afectas las ganancias obtenidas por las inversiones del Fondo Mutuo, sea en Chile o en el extranjero, serán de cargo y costo exclusivo del Fondo.

(m) Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantías de ninguna especie.

(n) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada, administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Renta Balanceada, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2019, existe concentración que representen más del 10% de los ingresos del Fondo. Para el año 2019 cuatro partícipes representan un 24,17%, 16,10%, 14,14%, 13,20% y 10,58% de los ingresos del Fondo. y para el año 2018 no existe concentración de clientes que represente más del 10% de los ingresos del Fondo. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(3) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior; esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2019, descritas en la Nota 2(a) "Normas, Enmiendas e interpretaciones" que han sido emitidas y revisadas por la Administración de la Sociedad Administradora en los presentes estados financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los estados financieros del Fondo.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo el que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero a través del modulo SEIL de la página web de dicha Institución, la última modificación fue efectuada el día 10 de diciembre de 2018. El reglamento interno vigente se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Costanera Sur 2710 piso 5 y en nuestro sitio Web: www.scotiabankchile.cl.

A continuación, se detalla la política específica de inversiones obtenida del reglamento interno:

(a) Política de Inversiones

(i) Clasificación de riesgo nacional

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-2 o superiores a éstas.

(ii) Mercados de Inversión

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado de instrumentos de deuda nacional, e instrumento de capitalización.

(iii) Condiciones que deben cumplir esos mercados

Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

(iv) Monedas que serán mantenidas por el Fondo

La moneda que mantendrá será: Pesos de Chile.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(v) Denominación de los instrumentos en las que se efectúen las inversiones

Las inversiones del Fondo estarán denominadas en: Pesos de Chile y/o Unidades de Fomento.

(vi) Duración

La duración de la cartera de inversiones del Fondo será desde 1 día a un máximo de 3.000 días.

(vii) El nivel de riesgo esperado de las inversiones es moderado

Los riesgos que asume al invertir en este Fondo son principalmente:

- Riesgo de tasa, esto es, variaciones de valor por cambios en las tasas relevantes de los activos contenidos en el Fondo.
- Riesgo de crédito, producto de cambios o percepciones de cambio en la calidad crediticia de los emisores contenidos en el Fondo, así como el riesgo de default o no pago de un emisor.
- Riesgo de inflación, producto de las variaciones de IPC y su potencial impacto en la unidad de fomento, mediante el cual se reajustan los instrumentos de renta fija denominados en UF.

(viii) El nivel de riesgo esperado de las inversiones es moderado, continuación

- Riesgo de liquidez, entendido como el riesgo de tener que liquidar activos para financiar rescates netos, en un ambiente de mercado de precios desfavorables, producto de un mercado pasando por un ciclo de stress en términos de baja liquidez que conlleva tasas más altas para poder liquidar posiciones.
- Riesgo de mercado, asociado a alzas y bajas de los precios de los instrumentos de la cartera.

(ix) Contrapartes

El Fondo podrá operar en los mercados de valores nacionales, con entidades autorizadas.

(x) Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(x) Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento

Instrumentos	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de Deuda de Emisores Nacionales	60	100
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado, Banco Central de Chile y/o Tesorería General de la República.	-	100
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos, sociedades financieras y empresas nacionales.	-	100
Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.	-	100
Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.	-	100
Títulos de deuda de corto plazo; pagarés o letras cuya emisión haya sido registrada por la Comisión para el Mercado Financiero.	-	100
Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Corfo y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales, sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	-	100
Título de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero.	-	25
Otros Valores de Oferta Pública que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	-	100
Instrumentos de Capitalización de Emisores Nacionales		
Acciones emitidas por sociedades o corporaciones nacionales.	-	40
Títulos representativos de índices accionarios, que cumplan con las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.	-	40
Cuotas de Fondos de Inversión Abiertas y/o Cerradas.	-	40
Otros instrumentos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.	-	40

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Política de Inversiones, continuación

(xi) Límites máximos por instrumentos

Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por entidades relacionadas: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045: 25% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta administradora: 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

Límite máximo de la deuda del Estado de Chile. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los fondos gestionados por esta Administradora: 25% de la deuda del Estado de Chile.

El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace.

El Fondo podrá invertir en cuotas de Fondos Mutuos administrados por la misma administradora o personas relacionadas, cumpliendo con el Artículo N°61 de la Ley N°20.712.

Límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella: 20% del activo del Fondo.

Las inversiones de los Fondos en los cuales el Fondo invierta, no deberán cumplir con límites o condiciones de diversificación, en relación a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, cumpliendo con el Artículo N°62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N°376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Política de Inversiones, continuación

(xii) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos que se produjeran respecto de los límites de inversión establecidos, debido a la gestión de la Administradora deberán ser subsanados en un plazo no superior a 30 días contados desde ocurrido el exceso.

En el caso que los excesos se produzcan por causas ajenas a la gestión de esta Administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

(xiii) Operaciones que realizará el Fondo

La Administradora, por cuenta del Fondo, además de invertir en los activos que autoriza este reglamento interno, podrá realizar las siguientes operaciones:

- Inversiones en derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados, en las siguientes condiciones

- (a) El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgo e inversión.
- (b) Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros y forward.
- (c) Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta.
- (d) Los activos objeto de los contratos a que se refiere la letra b) anterior serán monedas y tasas de interés e instrumentos de renta fija.
- (e) Los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos futuros se realizarán en mercados bursátiles.
- (f) No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

- Venta corta y préstamo de valores

Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

- Adquisición de instrumentos con retroventa

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(a) Política de Inversiones, continuación

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de oferta pública, que se señalan a continuación:

- Títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile.
- Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras Nacionales.
- Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

Estas operaciones sólo serán realizadas en el mercado nacional.

Límites: No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace.

(b) Política de liquidez

La política de liquidez del Fondo tiene en consideración el manejo de descalses de liquidez, basado en estadísticas del comportamiento histórico y estacional de los rescates, así como en las características de liquidez de los instrumentos y mercados en los cuales invierte el Fondo.

Para este Fondo se ha definido la política de liquidez en función del grado de liquidez de los instrumentos, para determinar el nivel objetivo de Activos de Alta Liquidez (AAL) a mantener diariamente en el Fondo. De esta manera, los AAL, compuestos por; Caja o disponible, más Activos de Rating AAA más Activos cuyo vencimiento es inferior a 30 días, ETF's y acciones nacionales, siempre y cuando éstos posean fechas de liquidación inferior al pago de rescates del Fondo, deben ser superiores al 15% del activo del Fondo.

(c) Política de endeudamiento

Este Fondo no contempla política de endeudamiento.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del Fondo, continuación

(d) Política de Votación

La Administradora concurrirá a las Juntas de Accionistas, Asambleas de Aportantes o Juntas de Tenedores de Bonos de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos con recursos de los Fondos administrados, representadas por sus gerentes o mandatarios especiales designados para estos efectos por el Directorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°65 de la Ley N°20.712, la Administradora concurrirá siempre con su voto en las juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas cuando la ley así lo ordene, así como también cuando las inversiones del Fondo representen a lo menos el 4% de las acciones con derecho a voto emitidas por la respectiva Sociedad, o el porcentaje menor que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las Juntas y/o Asambleas, deberá siempre ser efectuada siguiendo las instrucciones que para el efecto hayan recibido, teniendo presente el mejor interés del Fondo. Lo anterior, considerando aspectos tales como: (i) las materias a tratar; (ii) el interés e importancia que éstas presenten para el Fondo; y (iii) que se realice atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia del Fondo. El detalle de esta información se encuentra a disposición en la Política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros, corresponden a:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	2019	2018
	M\$	M\$
Efectivo en bancos	8.320	9.915
Totales	<u>8.320</u>	<u>9.915</u>

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

El detalle de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, clasificados por vencimiento es el siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
Instrumentos de capitalización	87.595	114.234
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	109.116	108.577
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	380.818	506.477
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	577.529	729.288
	<hr/>	<hr/>
Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio:		
Instrumentos de capitalización	-	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total designación a valor razonable con efecto en resultados al inicio	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	577.529	729.288
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(b) Composición de la cartera

Instrumentos	2019				2018			
	Nacional	Extranjero	Total	% de activos	Nacional	Extranjero	Total	% de activos
Instrumentos de capitalización:								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	87.595	-	87.595	14,95	114.234	-	114.234	15,45
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Prima de opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructurados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	87.595	-	87.595	14,95	114.234	-	114.234	15,45
Títulos de deuda con vencimientos igual o menor a 365 días								
Depósitos y/o pagarés de bancos instituciones financieras	19.954	-	19.954	3,41	108.577	-	-	14,69
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	89.162	-	89.162	15,21	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	109.116	-	109.116	18,62	108.577	-	108.577	14,69
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos y/o pagarés de bancos instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	3.472	-	3.472	0,59	4.572	-	4.572	0,62
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	377.346	-	377.346	64,41	501.905	-	501.905	67,89
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	380.888	-	380.818	65,00	506.477	-	506.477	68,51
Otros instrumentos e inversiones financieras								
Títulos representativos de productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratos sobre productos que consten en factura	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	577.529	-	577.529	98,57	729.288	-	729.288	98,65

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	2019	2018
	M\$	M\$
Saldo de inicio al 1 de enero	729.288	230.500
Intereses y reajustes	18.632	6.834
Diferencia de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por cambios en el valor razonable	21.814	2.079
Compras	851.450	791.492
Ventas	(1.047.343)	(300.574)
Otros movimientos	3.688	(1.043)
	<u>577.529</u>	<u>729.288</u>
Saldo final al 31 de diciembre		

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

(9) Cuentas por cobrar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios.

(10) Otras cuentas por cobrar

Composición del saldo:

	2019	2018
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar Banco Central	<u>60</u>	<u>180</u>
Totales	<u>60</u>	<u>180</u>

(a) Operaciones de compra con retroventa

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no registra operaciones de compra con retroventa.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(11) Otros activos y otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee otros activos ni otros pasivos.

(12) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

(13) Cuentas por pagar a intermediarios

	2019 M\$	2018 M\$
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-
Total cuentas por pagar a intermediarios	<u>-</u>	<u>-</u>

(14) Rescates por pagar

Corresponde a montos por pagar por concepto de solicitudes de rescate de cuotas:

	2019 M\$	2018 M\$
Rescates por pagar	-	86
Total rescates por pagar	<u>-</u>	<u>86</u>

(15) Partes relacionadas

El Fondo es administrado por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. una Sociedad Administradora de fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos semanalmente utilizando una tasa anual de acuerdo a lo siguiente:

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

- Para la Serie A es hasta un 2,00% anual con IVA incluido.
- Para la Serie VIVIENDA es hasta un 0.4% anual exento de IVA.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(15) Partes relacionadas, continuación

(a) Remuneración por administración

Al 31 de diciembre de 2018, el total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a M\$6.082 (M\$1.578 en 2018), adeudándose M\$66 (M\$86 en 2018), por remuneración por pagar a Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

(b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

2019		Nºde cuotas a comienzos del ejercicio	Nºde cuotas adquiridas en el año	Nºde cuotas rescatadas en el año	Nºde cuotas al cierre del ejercicio
Tenedor	%				
SERIE A					
Personas relacionadas		-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora		-	-	-	-
Sociedad Administradora		-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador		-	-	-	-
SERIE VIVIENDA					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
2018					
Tenedor	%	Nºde cuotas a comienzos del ejercicio	Nºde cuotas adquiridas en el año	Nºde cuotas rescatadas en el año	Nºde cuotas al cierre del ejercicio
SERIE A					
Personas relacionadas		-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora		-	-	-	-
Sociedad Administradora		-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador		-	-	-	-
SERIE VIVIENDA					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-

(16) Otros Documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por pagar.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(17) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

	2019 M\$	2018 M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		
A valor razonable con efectos en resultados	18.632	6.834
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-
Totales	18.632	6.834

(18) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas en Serie A y Serie Vivienda, las cuales tienen derecho a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuotas en circulación y su respectiva valorización en la moneda del Fondo (pesos chilenos), se componen de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2019

Serie	Valor cuota \$	Nºde cuotas en circulación	Monto total M\$
Serie A	1.270,5399	407.336,6829	517.538
Serie VIVIENDA	6.478,6973	10.542,9312	68.304
Totales		417.879,6141	585.842

Al 31 de diciembre de 2018

Serie	Valor cuota \$	Nºde cuotas en circulación	Monto total M\$
Serie A	1.204,9360	541.926,2916	652.986
Serie VIVIENDA	6.086,1164	14.181,6122	86.311
Totales		556.107,9038	739.297

Las cuotas en circulación no están sujetas a un monto mínimo de suscripción por la serie A.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(18) Cuotas en circulación, continuación

Los movimientos relevantes de cuota se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación. El Fondo tiene también la capacidad de diferir el pago de los rescates hasta 10 días corridos.

De acuerdo a los objetivos descritos en la Nota 1 a los Estados Financieros y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 27 a los Estados Financieros, el Fondo invierte las suscripciones recibidas de acuerdo a la política de inversiones incluida en el reglamento interno y que se describe en Nota 4 a los Estados Financieros.

Durante el ejercicio 2019, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2019	Serie A	Serie VIVIENDA	Total
Saldo inicial al 1 de enero	541.926,2916	14.181,6122	556.107,9038
Cuotas suscritas	-	296,9223	296,9223
Cuotas rescatadas	(134.589,6087)	(3.935,6033)	(138.525,2120)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>407.336,6829</u>	<u>10.542,9312</u>	<u>417.879,6141</u>

Durante el ejercicio 2018, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2018	Serie A	Serie VIVIENDA	Total
Saldo inicial al 1 de enero	99.589,8059	20.598,8465	120.188,6524
Cuotas suscritas	453.477,3906	527,4236	454.004,8142
Cuotas rescatadas	(11.140,9049)	(6.944,6579)	(18.085,5628)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>541.926,2916</u>	<u>14.181,6122</u>	<u>556.107,9038</u>

(19) Distribución de beneficios a los partícipes

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el Fondo no posee distribución de beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(20) Rentabilidad del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

La rentabilidad nominal obtenida por cada una de las series se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

Mes	Rentabilidad mensual %	
	Serie Persona	Serie APV
Enero	0,5697	0,6510
Febrero	0,2065	0,2797
Marzo	0,3669	0,4481
Abril	0,3151	0,3936
Mayo	0,2753	0,3564
Junio	1,3463	1,4256
Julio	0,2370	0,3181
Agosto	0,1842	0,2652
Septiembre	1,3516	1,4309
Octubre	(0,7277)	(0,6474)
Noviembre	0,0926	0,1683
Diciembre	1,1148	1,1966

Al 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

Mes	Rentabilidad mensual %	
	Serie Persona	Serie APV
Enero	2,0006	2,0831
Febrero	(0,6649)	(0,5923)
Marzo	(0,4241)	(0,3435)
Abril	1,7086	1,7882
Mayo	(1,3940)	(1,3143)
Junio	(0,3099)	(0,2318)
Julio	1,3144	1,3964
Agosto	0,3936	0,4748
Septiembre	0,4365	0,5151
Octubre	(2,0093)	(1,9301)
Noviembre	1,1212	1,2004
Diciembre	0,3081	0,3892

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(20) Rentabilidad del Fondo, continuación

(b) Rentabilidad acumulada

La rentabilidad acumulada obtenida por cada una de las series se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre del 2019 es el siguiente:

Fondo/(serie)	Último año	Rentabilidad acumulada (%)	
		Últimos dos años	Últimos tres años
Serie A	5.4446	8.0012	16.7848
Serie VIVIENDA	6.4504	10.0744	20.1651

Al 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

Fondo/(serie)	Último año	Rentabilidad acumulada (%)	
		Últimos dos años	Últimos tres años
Serie A	2,4246	10,7547	13,1186
Serie VIVIENDA	3,4044	12,8837	16,3989

(c) Rentabilidad real (%)

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el Fondo no posee series destinadas a constituir planes de ahorro previsional voluntario o colectivo, por tanto, no hay información de rentabilidad real que informar.

(21) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle de la custodia es el siguiente:

2019	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del Fondo
		Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	577.529		100,00	98,57
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	577.529	100,00	98,57	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(21) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009), continuación

Al 31 de diciembre de 2018 el detalle de la custodia es el siguiente:

2018	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
Entidades	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	729.288	100,00	98,63	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	729.288	100,00	98,63	-	-	-

(22) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no registra excesos de inversión.

(23) Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°13 de la Ley N°20.712 – Artículo N°226 Ley N°18.045)

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	10.000	08-01-2019 / 10-01-2020
Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	10.000	05-01-2018 / 10-01-2019

(24) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee garantía Fondos Mutuos estructurados garantizados.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no presenta gastos de operación atribuibles debido a que la Administración así lo considera y estipula en el correspondiente reglamento interno.

(26) Información estadística

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la información estadística del Fondo por cada serie se detalla en los siguientes cuadros:

2019

SERIE A				
Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.211,8004	740.609	529	50
Febrero	1.214,3026	742.212	479	49
Marzo	1.218,7581	719.935	530	48
Abril	1.222,5986	722.319	514	48
Mayo	1.225,9640	723.319	530	48
Junio	1.242,4692	733.151	519	47
Julio	1.245,4144	1.003.239	539	47
Agosto	1.247,7079	734.375	540	46
Septiembre	1.264,5720	722.054	518	45
Octubre	1.255,3701	716.884	529	45
Noviembre	1.256,5320	579.355	440	43
Diciembre	1.270,5399	585.909	415	43
Total Serie			6.082	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE VIVIENDA				
Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	6.125,7397	740.609	-	1
Febrero	6.142,8727	742.212	-	1
Marzo	6.170,3997	719.935	-	1
Abril	6.194,6890	722.319	-	1
Mayo	6.216,7653	723.319	-	1
Junio	6.305,3939	733.151	-	1
Julio	6.325,4526	1.003.239	-	1
Agosto	6.342,2271	734.375	-	1
Septiembre	6.432,9809	722.054	-	1
Octubre	6.391,3360	716.884	-	1
Noviembre	6.402,0903	579.355	-	1
Diciembre	6.478,6973	585.909	-	1
Total Serie			-	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(26) Información estadística, continuación

2018

SERIE A

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	1.199,9480	236.273	95	51
Febrero	1.191,9698	221.695	81	51
Marzo	1.186,9148	205.268	90	51
Abril	1.207,1940	206.244	87	50
Mayo	1.190,3656	203.322	89	50
Junio	1.186,6770	201.915	85	50
Julio	1.202,2750	204.654	87	50
Agosto	1.207,0067	205.125	88	48
Septiembre	1.212,2748	206.165	85	48
Octubre	1.187,9163	200.792	86	46
Noviembre	1.201,2352	747.619	178	51
Diciembre	1.204,9360	739.383	527	50
Total Serie			1.578	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE VIVIENDA

Mes	Valor cuota (*) \$	Total de activos (*) M\$	Remuneración devengada acumulada mensual M\$	N° participes (*)
Enero	6.008,3527	236.273	-	1
Febrero	5.972,7649	221.695	-	1
Marzo	5.952,2464	205.268	-	1
Abril	6.058,6831	206.244	-	1
Mayo	5.979,0560	203.322	-	1
Junio	5.965,1948	201.915	-	1
Julio	6.048,4913	204.654	-	1
Agosto	6.077,2073	205.125	-	1
Septiembre	6.108,5096	206.165	-	1
Octubre	5.990,6119	200.792	-	1
Noviembre	6.062,5206	747.619	-	1
Diciembre	6.086,1164	739.383	-	1
Total Serie			-	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por la Sociedad Administradora de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de administración de riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada fondo y de la Sociedad Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Administradora. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de administración de riesgos de la Sociedad Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Sociedad Administradora, garantizando la preocupación constante por la administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del Fondo y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Sociedad Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con Políticas de Administración de Liquidez, Planes de Contingencia, Política de Administración de Capital, Política de Líneas de Financiamiento de Liquidez y Políticas propias de cada fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además, la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada fondo y que es el participante quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada fondo tiene y además los Riesgos de Mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precios

(i.1) Exposiciones globales de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos de deuda e instrumentos de capitalización, que se encuentran expuestos al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado.

(i) Riesgo de precios

(i.1) Exposiciones globales de mercado, continuación

Los instrumentos de deuda y de capitalización a valor razonable con efecto en resultado, excluyendo los saldos de caja son los siguientes:

Fondo	Valor razonable	
	2019 M\$	2018 M\$
Scotia Renta Balanceada	<u>577.529</u>	<u>729.288</u>
Totales	<u><u>577.529</u></u>	<u><u>729.288</u></u>

Los Fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política de fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(a) Riesgos de mercado, continuación

(i.2) Diversificación de la cartera

2019

Fondo	Acciones M\$	Dep.y/o pagarés de bancos e Inst. financieras M\$	Letras de crédito de bancos e Inst. financieras UF M\$	Bonos Estado y Banco Central \$ M\$
Renta Balanceada	87.595	19.954	3.472	377.346

Fondo	Bonos Banco Central UF M\$	Total M\$
Renta Balanceada	89.162	577.529

2018

Fondo	Acciones M\$	Dep.y/o pagarés de bancos e Inst. financieras M\$	Letras de crédito de bancos e Inst. financieras UF M\$	Bonos Banco Central \$ M\$	Bonos Tesorería \$ M\$
Renta Balanceada	114.234	108.577	4.572	-	415.037

Fondo	Bonos Banco Central UF M\$	Total M\$
Renta Balanceada	86.868	729.288

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2019 y 2018. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.3) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

2019	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Serie A	0,01	0,68	(0,68)	0,35	(0,57)
Serie Vivienda	0,01	0,69	(0,68)	0,35	(0,57)
2018	Promedio	Máximo	Mínimo	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Serie A	(0,01)	0,68	(0,68)	0,35	(0,57)
Serie Vivienda	0,01	0,69	(0,68)	0,35	(0,57)

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza que los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

Fondo	Instrumentos	Valor razonable	
		2019 M\$	2018 M\$
Scotia Renta Balanceada	RV	87.595	114.234
	RF	489.934	615.054
Totales		577.529	729.288

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de Activos y Pasivos Financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés, continuación

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario la duración y sensibilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentan a continuación:

2019

Fondo	Duración en días	Sensibilidad DV01 M\$
Renta Balanceada	835	(107)

2018

Fondo	Duración en días	Sensibilidad DV01 M\$
Renta Balanceada	598	(94)

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de créditos sujetos al país, estado o emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito la Sociedad Administradora cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de Corto Plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados). Además, cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

Las exposiciones generales por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

2019

Fondo	A M\$	AA M\$	AAA M\$	B M\$	N-1 M\$	Total M\$
Renta Balanceada	-	1.921	1.551	-	25.727	
Fondo	N-2 M\$	N-3 M\$	N-4 M\$	N-5 M\$	NA M\$	Total M\$
Renta Balanceada	81.822	-	-	-	466.508	
					Total	<u>577.529</u>

2018

Fondo	A M\$	AA M\$	AAA M\$	B M\$	N-1 M\$	Total M\$
Renta Balanceada	-	2.608	1.965	-	150.590	
Fondo	N-2 M\$	N-3 M\$	N-4 M\$	N-5 M\$	NA M\$	Total M\$
Renta Balanceada	-	-	-	-	501.905	
					Total	<u>729.288</u>

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.

- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Sociedad Administradora, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de Administración de Liquidez y de Planes de Contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la Política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos fondos y en los negocios que se emprendan.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

Un componente esencial de la administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados "Activos Líquidos Mínimos" (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los activos líquidos mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

	Menor a 7 días	Entre 7 días y 1 mes	Entre 1 mes y 1 año	Más de 1 año	Total, general M\$
2019	87.595	9.985	12.264	467.684	577.529
2018	114.234	-	161.395	453.659	729.288

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevante en base al período restante en la fecha de balance respecto a la fecha de vencimiento contractual.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Al 31 de diciembre de 2019	Menor a 7 días	Entre 7 días y 1 mes	Entre 1 mes y 1 año	Más de 1 año	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	67	-	-	-	67
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	67	-	-	-	67

Al 31 de diciembre de 2018	Menor a 7 días	Entre 7 días y 1 mes	Entre 1 mes y 1 año	Más de 1 año	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	86	-	-	-	86
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	86	-	-	-	-

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

(e) Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los Activos Netos Atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(e) Gestión de riesgo de capital, continuación

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.

Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de Activos Netos Atribuibles a Partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una Política de Administración de Capital apropiada para la inversión de su capital.

A continuación, se presenta estadísticas de rescates e inversiones:

2019	Promedio M\$	Máximo M\$	Mínimo M\$	Desviación estándar M\$
Inversiones	761	1.425	551	352
Rescates	69.211	105.612	32.809	51.479
2018				
Inversiones	1.519	18.132	6	5.232
Rescates	152	511	6	192

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no registrará este número de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El procedimiento de valoración de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia de Procesos Financieros y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valoración, ejecución de los procesos de valoración de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valoración diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y los terminales de Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valoración de Fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Instrumento	2019		2018	
	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Acciones y derechos preferentes nacionales	87.595	-	114.234	-
Bonos emitidos por estado y banco central	466.508	-	-	501.905
Dep. y/o pagarés de bancos e inst.financieras en \$	-	19.954	-	108.577
Letras de crédito de bancos e inst.financieras	-	3.472	-	4.572
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Totales	554.103	23.426	114..234	615.054

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos, pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por “inputs” observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen "inputs" (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única.

Los principales "inputs" (datos de entrada) del modelo de valoración del fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existe transferencia entre niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

(g) Modelo de valorización

(i) Instrumentos de deuda nacional

Los precios utilizados para la valorización de la cartera de instrumentos de deuda nacional a precios de mercado son proporcionados por RiskAmerica, a través de su modelo de valorización conocido como SUP-RA.

(ii) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización, este se valoriza utilizando el procedimiento de Valorización Modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la tasa interna de retorno (TIR) de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(ii.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o del algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Metodología de valorización, continuación

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una "TIR base" a partir de la "Estructura de Referencia" del día, y le suma un "Spread Modelo" basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(ii.3) TIR Base

Para estimar la "TIR base", el modelo asigna a cada papel una "Estructura de Referencia" de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la "Estructura de Referencia" obteniendo un "precio base" a partir del cual se calcula la "TIR base".

A esta "TIR base" se le suman un "Spread Modelo" el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(ii.4) Spread modelo

El "Spread Modelo" se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza "Clases de Spread".

Estas "Clases de Spread" corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de "Clases de Spread", en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.5) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la "TIR base" correspondiente el "Spread Modelo".

TIRMod : IRBASE+Smodi

TIRBASE : "TIRbase" correspondiente al instrumento

SModi : "Spread Modelo" estimado para el instrumento

TIRMod : Tasa de valorización estimada para el instrumento

A continuación, se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(iii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en "Familias de Papeles" que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias (Familias de papeles utilizados para definir el MRP):

Familia de Papeles

PRC, BCU, BTU Y CERO BR

BCP PDBC

Depósitos N1 en UF

Depósitos N2 en UF

Depósitos N1 en Pesos

Depósitos N2 en Pesos

Bonos Corporativos en UF

Bonos Corporativos en Pesos

Letras Hipotecarias en UF e IVP

Letras Hipotecarias en Pesos

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(iii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las "Familias de Papeles" se dividen en "Categorías", de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento
- lazo al vencimiento

(iii.3) Estructuras de referencia

Las "Estructuras de Referencia" son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas "Familias de Papeles":

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

El MRP se basa en 5 "Estructuras de Referencia": Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada "Familia de Papeles" de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles

Estructura de referencia

PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real
BR	Curva BR BCP Cero Nominal
PDBC	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF Depósitos N1 en
Pesos	Depósito en Pesos Depósitos N2 en
Pesos	Depósito en Pesos Bonos
Corporativos en UF	Cero Real
Bonos Corporativos en Pesos	Cero Nominal Letras Hipotecarias
en UF e IVP	Cero Real Letras Hipotecarias en
Pesos	Cero Nominal

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(27) Administración de riesgos, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(iii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(iii.4) TIR Base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la "Estructura de Referencia" correspondiente como tasa de descuento.

(iii.5) Spread

El "Spread" de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la "TIR base" correspondiente.

(iii.6) Clases de Spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

(28) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no han ocurrido sanciones que afecten al Fondo y a Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

(29) Hechos relevantes

Con fecha 28 de noviembre de 2017, The Bank of Nova Scotia (BNS) matriz indirecta de Scotiabank Chile, realizó una oferta vinculante a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), para la adquisición de las acciones que este último tenía directa o indirectamente en BBVA Chile. BVA a través de BBVA Inversiones Chile S.A. era propietario del 68,19% de BBVA Chile.

BNS ofreció adquirir la participación de BBVA en BBVA Chile y de ciertas subsidiarias por un monto aproximado de MMUS\$2.200. Esta operación coincide con la estrategia de Scotiabank Chile de aumentar su alcance en el sector bancario chileno duplicando su participación a un 14% y convertirse en el tercer banco no estatal más importante del país.

Con fecha 5 de diciembre de 2017, BBVA aceptó formalmente la oferta de adquisición del 68,19% de las acciones en BBVA Chile, así como la participación en ciertas subsidiarias, celebrándose un acuerdo definitivo con BBVA. En esta transacción se contempló fusionar las operaciones de BBVA Chile con Scotiabank Chile en el segundo semestre de 2018, previa aprobación de los organismos reguladores.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(29) Hechos relevantes, continuación

Con fecha 9 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, autorizó a BNS (matriz indirecta de Scotiabank Chile) a adquirir indirectamente las acciones de BBVA Chile a través de la sociedad chilena denominada Nova Scotia Inversiones Limitada (NSIL), filial de BNS y accionista controlador de Scotiabank Chile. Dicha autorización se otorgó con el preciso objeto de fusionar BBVA Chile con Scotiabank Chile, dentro del plazo de un año contado desde el cierre de la operación de compra de las referidas acciones.

Con fecha 31 de mayo de 2018, la Fiscalía Nacional Económica aprobó la adquisición por parte de NSIL del control de entidades objeto de la transacción perteneciente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

A comienzos del mes de agosto 2018, las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Scotiabank Chile y BBVA Chile acordaron la fusión de ambos bancos mediante la absorción del segundo por el primero. En dichas Juntas se aprobaron los respectivos balances y estados financieros auditados así como los informes periciales sobre el patrimonio de ambos bancos y la relación de canje de las acciones para la fusión. Se aprobaron también repartos de dividendos en ambos bancos. La Junta de Scotiabank Chile acordó la capitalización de reservas sociales y un aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, las que quedarían íntegramente suscritas y pagadas con la incorporación del patrimonio de BBVA Chile, como sociedad absorbida, una vez que se materializara la fusión y se entregaran las acciones a canjear a los accionistas del banco absorbido. fecha 1 de octubre de 2018 fue aceptada por el Directorio de la Sociedad, la renuncia del señor Francisco Bustamante del Río, al cargo de Gerente General de la Sociedad.

Mediante Resolución N° 390 de 20 de agosto de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la fusión de ambos Bancos y la reforma de estatutos que regiría al banco fusionado.

La fusión tendría efecto el primer día del mes siguiente al otorgamiento de la escritura de cumplimiento de condiciones suspensivas copulativas convenidas en el acuerdo de fusión. Conforme a lo anterior, la fusión legal se materializó el 01 de septiembre 2018, como consecuencia de lo cual BBVA Chile fue disuelto y Scotiabank Chile pasó a ser su continuador legal en el banco fusionado denominado Scotiabank Chile.

Además de los párrafos precedentes, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros de la Sociedad Administradora.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(30) Hechos posteriores

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Mediante Resolución Exenta N° 02, emitida con fecha 02 de enero de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") ha otorgado la autorización para la fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (sociedad absorbida) y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (sociedad absorbente), mediante la incorporación de la primera en la segunda. La fusión fue acordada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 19 de agosto y 19 de noviembre de 2019

Habiéndose obtenido con esta fecha la resolución que aprueba la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión entre ambas administradoras generales de fondos producirá sus efectos con fecha 02 de enero de 2020, una vez que se inscriba y publique la referida resolución

En virtud de lo anterior, se producirá la disolución de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., pasando Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de sus activo y pasivo.

Las características, términos y condiciones de las inversiones mantenidas por los aportantes de los fondos administrados por la Sociedad no sufrirán modificación algún producto de la fusión antes señalada.

Con fecha 10 de enero de 2020 Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., renovó garantía la que tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2021. La boleta de garantía corresponde al N°201123 por un monto de UF10.000,00 que está tomada a favor de Banco Scotiabank quien actúa como representante de los beneficiarios.

Con fecha 7 de febrero de 2020 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. informa que en sesión extraordinaria de Directorio de esa fecha, ha designado a don Álvaro Ramírez Figueroa como Gerente General de la Sociedad, quien asumió el cargo en esa misma sesión, en reemplazo de don Gabriel Garrido González.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OECD declaró como "pandemia" al nuevo Coronavirus (Covid-19) debido principalmente a la fuerte expansión ha tenido a nivel mundial, lo que ha llevado a la toma de acciones de los distintos gobiernos de los países o zonas más afectados (Sudeste Asiático, Italia, España, Estados Unidos, entre otros), como también empresas del sector privado de dichas zonas han tomado decisiones operacionales para responder al brote, generando volatilidad e incertidumbres en los mercados financieros a nivel mundial.

FONDO MUTUO SCOTIA RENTA BALANCEADA

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(30) Hechos posteriores, continuación

Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., mantendrá un estricto seguimiento de esta situación, para propósitos de un adecuado y oportuno reconocimiento en los estados financieros de los Fondos, producto de los eventuales efectos de una mayor volatilidad de divisas, caídas en los valores de mercados de inversiones financieras, baja demanda de instrumentos bienes generando a su vez presión en los precios, entre otros.

Además de lo indicado en el párrafo precedente, entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros del Fondo Mutuo.